



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



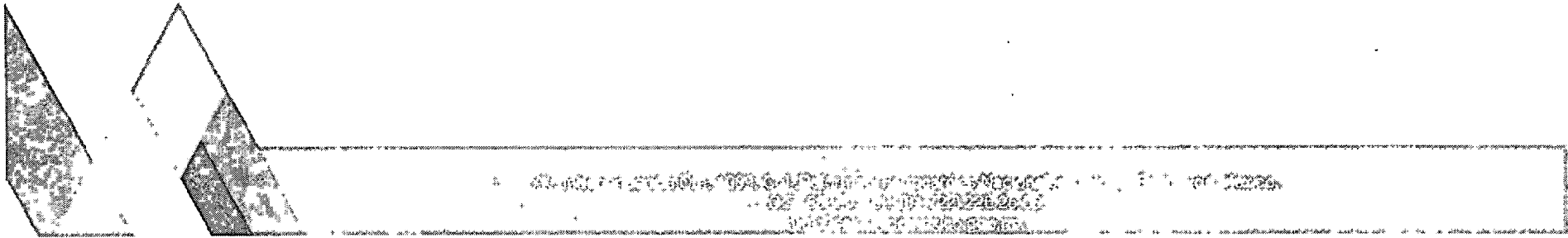
"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

"COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

DICIEMBRE 2018

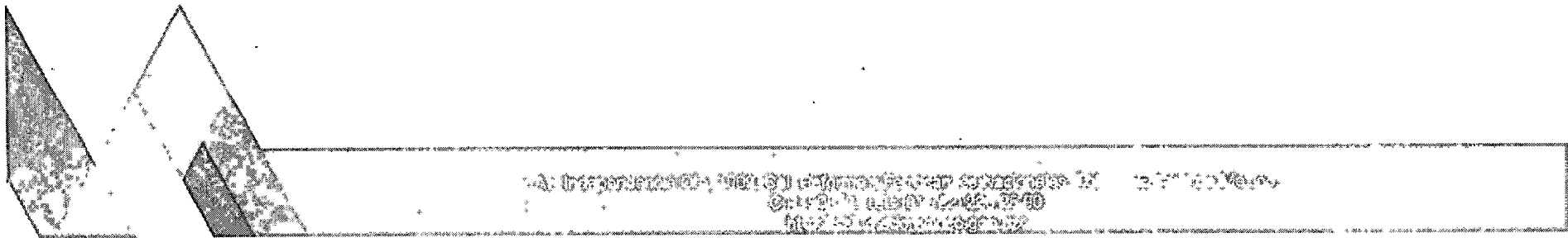




"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

ÍNDICE

- I. Introducción**
- II. Objetivo**
- III. Descripción del Programa Anual de Trabajo 2019**
- IV. Firmas de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses**
- V. Indicadores para la Evaluación Anual 2019**





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”.

I. INTRODUCCIÓN

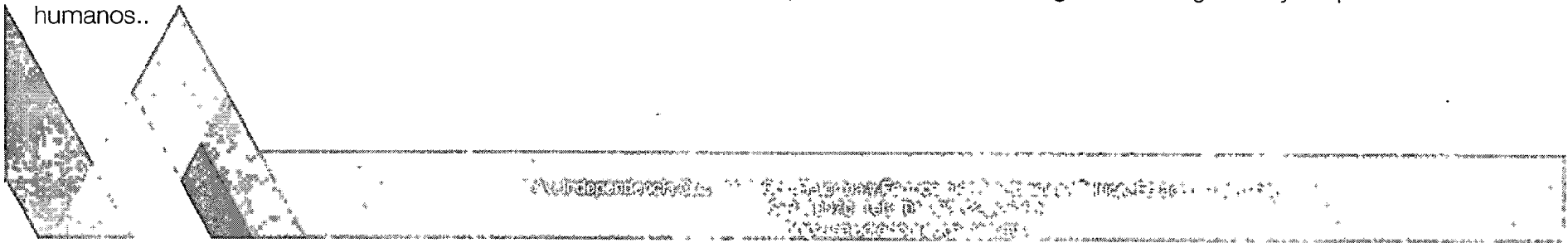
Tomando en consideración que el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, en fecha 30 de noviembre de 2015 se emite el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 2 fracción IX señala que deberán establecerse las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad y municipios, así como crear las bases mínimas para que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público

Es por esto, que con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, tenga como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento del Instituto de Salud del Estado de México.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del Instituto de Salud del Estado de México.

Asimismo y con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será competencia de la Secretaría de la Contraloría vigilar los procedimientos y sanciones contra el personal del servicio público que contravengan la normatividad jurídica en materia de igualdad de género y respeto a los derechos humanos..





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

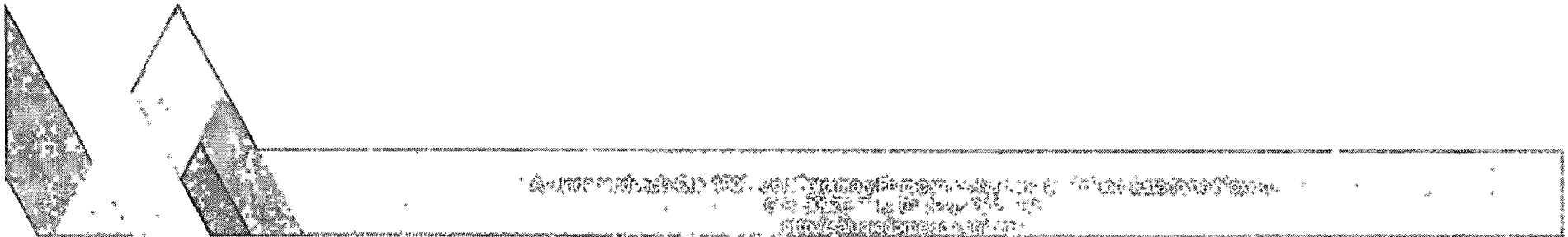
II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las (os) servidoras (es) públicas (os) en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las (os) servidoras (es) públicas (os).

De igual manera, coadyuvar a las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de septiembre de 2017, y haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Transparencia tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrán de cumplirse con los propósitos establecidos y que deberán de observarse y desarrollarse al tenor del siguiente calendario:





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

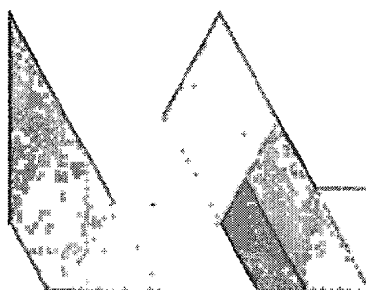
III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Primera Sesión Ordinaria.	Febrero	Acta de Sesión Ordinaria.	Una Sesión Ordinaria
2	Segunda Sesión Ordinaria	Julio	Acta de Sesión Ordinaria.	Una Sesión Ordinaria
3	Tercera Sesión Ordinaria	Diciembre	Acta de Sesión Ordinaria.	Una Sesión Ordinaria
4	Revisión y en su caso actualización del Código de Conducta acorde a las necesidades detectadas conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia	Julio	Código de Conducta Publicado	Una publicación
5	Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta.	Agosto	- Actualización de Micrositio y permanencia de la información durante todo el año. - Conferencias y Talleres.	Una campaña de difusión.
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Septiembre.	Análisis e Interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación del Código de Conducta.
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	Noviembre	Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar.	Respuesta de las acciones a implementar.
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	Octubre	Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Dos capacitaciones.
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual y Prevención y	Octubre	Capacitación (listas de asistencia y fotografías).	Dos capacitaciones.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

	Erradicación de la Violencia.			
10	Acciones tendientes a la Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	Octubre	Desarrollo de un curso en línea para los servidores y las servidoras públicas del ISEM, el cual facilite el proceso de sensibilización en la materia y de igual forma se incrementa el número de servidores públicos que reciban capacitación directa. Carteles electrónicos en la página web del ISEM, así como en el micrositio del Comité.	Un curso y una acción.
11	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Octubre	Capacitación (listas de asistencia y fotografías). Carteles electrónicos en la página web del ISEM, así como en el micrositio del Comité.	Una capacitación y una acción.
12	Gestión y entrega de reconocimientos.	Noviembre	Reconocimientos entregados (fotografías y acuse de recibido).	Mínimo tres reconocimientos.
13	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	Acta de la Sesión de Aprobación del Informe.	Un Acta de Sesión.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

De conformidad con lo establecido en el apartado SEXTO numeral 6 inciso b del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Instituto de Salud del Estado de México, aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019", en su sesión celebrada el 17 de diciembre de 2018, a las 10:25 hrs.

FIRMAS

Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz
Coordinador de Salud

y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

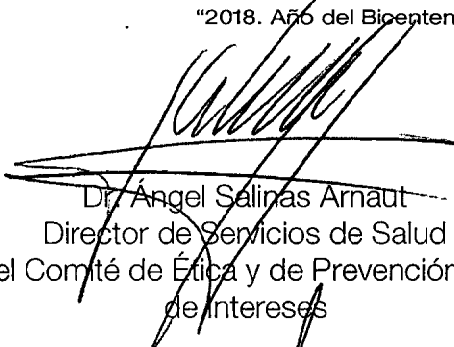
Mtro. Carlos Ocaña Fonce
Jefe de la Unidad de Modernización Administrativa
y Secretario del Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Intereses

Lic. José María Prieto Medina
Coordinador de Administración y Finanzas
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses

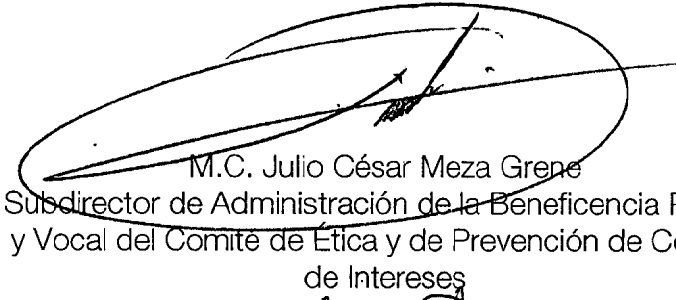
a



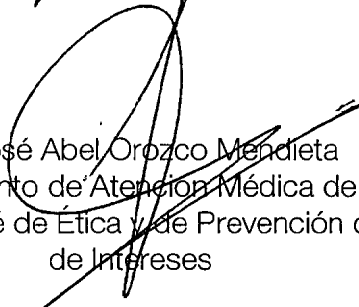
"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".



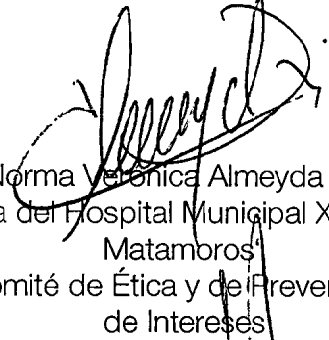
Dr. Ángel Salinas Arnaut
Director de Servicios de Salud
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses



M.C. Julio César Meza Grene
Subdirector de Administración de la Beneficencia Pública
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses



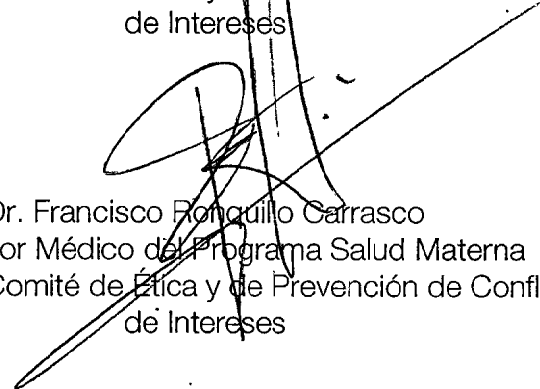
Dr. José Abel Orozco Mendieta
Jefe del Departamento de Atención Médica de Primer Nivel
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses



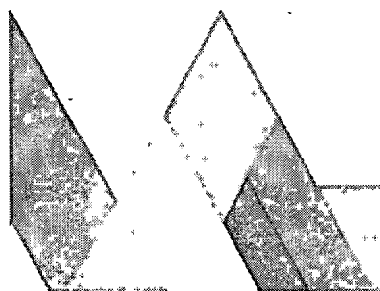
Lic. Norma Verónica Almeyda Miranda
Administradora del Hospital Municipal Xalatlaco "Mariano
Matamoros"
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses



P.M.A.P. José Alfredo Colín Salazar
Enlace del Departamento de Precios Unitarios
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses



Dr. Francisco Ronquillo Carrasco
Supervisor Médico del Programa Salud Materna
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Intereses





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa, serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor	Variable
1	Entrega del Programa Anual 2019, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) hasta el 07 de mayo 2019.	10%	-5% en destiempo
2	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo a las fechas establecidas.	10%	
3	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	10%	
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	10%	
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	10%	
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	5%	-2.5% en destiempo
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	5%	-5% en destiempo
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	5%	
10	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	5%	
11	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	5%	
12	Gestión y entrega de reconocimientos.	5%	
13	Elaboración del Informe Anual.	10%	

2. Para la actividad número 4 "Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia", aquellos Comités que aún no cuenten con la actualización del Código de Conducta, deberán realizarlo para cumplir con dicha actividad.
3. Deberá considerarse que para dar cumplimiento a las capacitaciones señaladas, estas podrán ser solicitadas a las instancias competentes para la impartición de las mismas, conforme a los requisitos que cada una establezca para tal efecto.

